

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

43939 CÓRDOBA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia nº 10 de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número, sección 5ª 788.05/2020 referente al concursado don EDUARDO RAFAEL DE LOS RÍOS ROMERO, con D.N.I. 30193290V por auto de fecha 10 de septiembre de 2020 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.

2.- Quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la L.C. la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Córdoba, 10 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Sofía Jiménez Gálvez.

ID: A200058917-1